



4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.2. MOCIONES.

CRITERIOS SOBRE LA REFORMA DE LA LEGISLACIÓN DE RÉGIMEN LOCAL, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. [8L/4200-0053]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo de delegación de la Mesa del Parlamento en el Presidente del Parlamento, de 17 de septiembre de 2007 (BOPCA nº 15, de 03.10.2007), sobre presentación de moción subsiguiente a interpelación a que se refiere el artículo 164 del Reglamento, en relación con el escrito presentado por el Grupo Parlamentario Regionalista como moción subsiguiente a la interpelación Nº 8L/4100-0058, relativa a criterios sobre la reforma de la legislación de régimen local, resuelvo calificar y admitir a trámite ante el Pleno la moción de referencia, Nº 8L/4200-0053, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria e incluirla en el orden del día de la sesión plenaria prevista para el 24 de septiembre de 2012, de conformidad con los citados artículo 164 del Reglamento y acuerdo de la Mesa.

Podrán presentarse enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que ha de debatirse.

De la presente Resolución se dará cuenta a la Junta de Portavoces y a la Mesa del Parlamento para su ratificación, en la primera sesión que estos órganos celebren.

Se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 18 de septiembre de 2012

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/4200-0053]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Regionalista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 164 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara presenta la siguiente MOCIÓN SUBSIGUIENTE a la interpelación nº 58 relativa a criterios sobre la reforma de la legislación de régimen local,

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La mejora de la normativa sobre las entidades locales en España, y sobre todo sobre su financiación y sus competencias, es muy importante, muy urgente y muy conveniente.

La causa de la reforma no se encuentra en la crisis. Contrariamente a lo que se está diciendo, los ayuntamientos no son responsables del déficit y del aumento descontrolado de la deuda pública en España; y en especial los ayuntamientos menores de veinte mil habitantes, las mancomunidades o las juntas vecinales. Las entidades locales no son fundamentalmente responsables de la crisis, sino más bien perjudicadas por ella. La deuda de los ayuntamientos, salvo unas pocas excepciones bien conocidas, se encuentra dentro de límites razonables, y además ha descendido en el último año, al contrario que la del Estado, que ha aumentado en más de 28.000 millones.

Los mayores problemas de los ayuntamientos son los relacionados con la financiación. Por eso la reforma debe garantizar unos ingresos que hagan viable la prestación con garantías de los servicios públicos que les corresponden, de acuerdo con estándares de calidad objetivos. En definitiva, se necesita una mejor financiación.

En este aspecto, se deben aclarar cuáles son las competencias obligatorias de los ayuntamientos, liberándoles de determinadas cargas que han ido asumiendo a lo largo del tiempo, debido sobre todo a la bonanza económica, en temas

como servicios sociales, cultura, seguridad, etc., sin que se les haya dotado de la correspondiente financiación para llevarlos a cabo.

Es necesario mantener el nivel de competencias básicas de los ayuntamientos, fomentando y desarrollando fórmulas de gestión como mancomunidades o comarcas, para desarrollar conjuntamente servicios obligatorios o voluntarios comunes. Y la solución al ejercicio de las competencias no es la de resucitar la diputación.

No es momento de eliminar ayuntamientos ni de vaciarlos de competencias, sino de garantizar la prestación de servicios comunes mediante fórmulas cooperativas, para ahorrar costes y ganar en eficacia.

Tampoco es admisible la eliminación de las entidades locales menores, entes de una gran tradición y que, en la mayoría de los casos, desarrollan una importante labor en múltiples aspectos importantes de la convivencia vecinal. Sin perjuicio de que sea conveniente regular mejor su funcionamiento, establecer el control y la fiscalización de la actuación de sus gestores y aclarar sus funciones, eliminando aquellas que no le corresponden.

Es necesario, sin duda, regular y, en su caso, limitar los gastos de los representantes públicos, pero con límites racionales, garantizando en todo caso el ejercicio eficaz de su gestión, que en muchos municipios medianos y pequeños es singularmente necesaria. Es necesario afrontar la reducción o eliminación del gasto en personal de confianza, asesores, directores generales y personal liberado total o parcialmente allí donde supone un gasto presupuestario injustificado, lo que no ocurre en la mayoría de los Ayuntamientos de menos de diez mil habitantes y sí en los de mayor población.

Y, finalmente, resulta injustificada la pretensión de reducir un treinta por ciento el número de concejales en toda España, que es exclusivamente una maniobra política, destinada a favorecer el resultado electoral de los partidos mayoritarios. Desde el punto de vista del gasto, no tiene justificación, porque hay que recordar que la mayoría de los concejales (desde luego, la mayoría de los que se van a suprimir) no perciben sueldo alguno.

Con esos antecedentes, el Gobierno de Cantabria debe tomar una actitud activa, porque el tema es de singular importancia, porque hay muchos intereses ciudadanos en juego y porque Cantabria, el Gobierno y el Parlamento, tienen mucho que decir en materia de régimen local, de acuerdo con las competencias que se encuentran en los artículos 24 y 25 de nuestro Estatuto de Autonomía. Y esa actuación debe llevarse a cabo ahora, no después de que el Gobierno de España adopte la decisión sobre la reforma; y debe hacerse en colaboración con el resto de fuerzas políticas de este Parlamento, y escuchando las ideas, los criterios y las propuestas de las entidades locales de Cantabria (ayuntamientos, mancomunidades y juntas vecinales).

Por todo lo anterior, el grupo parlamentario regionalista presenta la siguiente MOCIÓN:

El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a que adopte todas las medidas que sean necesarias para que la modificación de la normativa sobre régimen local que se lleve a cabo respete los siguientes criterios:

1. Que se garantice de manera efectiva una adecuada financiación de las competencias que corresponden a los ayuntamientos y, en general, a todas las entidades locales.
2. Que aclare definitivamente las competencias que corresponden a las entidades locales y las que corresponden a otras administraciones públicas, estableciendo los adecuados mecanismos de cooperación, cesión o delegación.
3. Que favorezca de manera clara y con los medios adecuados mecanismos de colaboración entre ayuntamientos, para la gestión común de servicios públicos.
4. Que se mantenga, adecuadamente financiado, el nivel de competencias de las entidades locales y se rechace a las diputaciones provinciales como opción para el ejercicio subsidiario de competencias que corresponden a los ayuntamientos.
5. Que se establezcan medidas eficaces de reducción del gasto innecesario y se promueva la eficiencia, sin coartar el ejercicio de la función pública de alcaldes y concejales.
6. Que se potencien las funciones de ayuda, asesoramiento y apoyo a las entidades locales, por parte de las Comunidades Autónomas.
7. Que se rechace rotundamente la desaparición de las juntas vecinales existentes, sin perjuicio de las medidas que se adopten para garantizar el mejor y más adecuado ejercicio de su función.
8. Que se rechace rotundamente la desaparición de las mancomunidades existentes, estableciendo las medidas adecuadas para garantizar su permanencia en tanto sean necesaria para desarrollar su labor.



9. Que tome las medidas normativas necesarias y que presente en el Parlamento, si es conveniente, las oportunas iniciativas legislativas para conseguir un mejor funcionamiento de las entidades locales de Cantabria, más eficaz y más eficiente, y adecuadamente financiado.

En Santander, a 18 de septiembre de 2012

Fdo.: Rafael de la Sierra González. Portavoz del G.P. Regionalista."